



GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 07 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CARGA DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL CAMION CISTERNA DE AGUA DEL COMANDO DE INGENIERIA DEL EJÉRCITO (COMINGE), EN EL MARCO DE LA SOLICITUD SOLICITADA EL**CAMPO** INTERINSTITUCIONAL **PARA** AYUDA EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL, KM 412 DEL IPTA.

Asunción, 09 de Enero de 2.023.-

VISTO:

El Memorando DGAF Nº 05/2023, de fecha 04 de Enero de 2023, por el cual se solicita la emisión de la Resolución para la autorización de carga de combustible para el transporte terrestre del camión cisterna de agua perteneciente al Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE), en el marco de la solicitud de ayuda interinstitucional solicitada para el Campo Experimental Chaco Central Km 412, en carácter de urgencia, ante la crisis ocasionada por la sequía en dicha zona del país, en especial para la provisión del vital líquido tanto para el personal del citado campo experimental como también para el ato de semovientes de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo solicitado por Expediente MEI Nº 02-951-2023, en la cual la Encargada de Despacho del Campo Experimental Chaco Central Km 412 IPTA, Dra. Vet. Vanessa Chirife, solicita la provisión de agua potable en carácter de urgencia, para dicha dependencia institucional, esto ante la sequía que afecta a la zona y que repercute negativamente para la existencia del ato de semovientes que posee nuestra institución

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), conforme lo expresado en el Memorando DGAF Nº 05/2023. manifiesta igualmente que ha realizado las gestiones, y ha obtenido un apoyo interinstitucional del Comando de Ingeniería (COMINGE) de las Fuerzas Armadas de la Nación, en la cual podrían cooperar con la Ing. Agr. César Espino provisión de agua con su camión cisterna, a nuestro Campo Director Secretaria Gener Experimental, previa contraprestación por parte del IPTA, de provisión de combustible y viático, y pago del llenado de tanque de agua que será dispuesto en los aljibes que dispone el Campo Experimental Chaco Central Km 412 IPTA.

> Que, en atención a la solicitud presentada, se ha remitido Nota IPTA Nº 02/2022, en fecha 05/01/2023 al Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE), solicitando la ayuda interinstitucional a fin de que puedan proveer de un camión cisterna, más el personal chofer correspondiente para la provisión de agua al Campo Experimental Chaco Central Km 412 IPTA, aclarando igualmente que el IPTA, correrá con los gastos de combustible y el viático correspondiente al personal designado, por la ayuda a ser proveída por el COMINGE.





GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

A LATER OF A

186. Acid, 1.4. Va

RESOLUCIÓN Nº 07 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CARGA DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL CAMION CISTERNA DE AGUA DEL COMANDO DE INGENIERIA DEL EJÉRCITO (COMINGE), EN EL MARCO DE LA SOLICITUD AYUDA INTERINSTITUCIONAL SOLICITADA **PARA** EL**CAMPO** EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL, KM 412 DEL IPTA.

> Que, el COMINGE, conforme Nota Nº 12 de fecha 09/01/2023, informa en forma positiva a la solicitud de ayuda peticionada por el IPTA, remitiendo igualmente información del camión cisterna y personal a ser utilizado para la provisión de agua al Campo Experimental Chaco Central Km 412 IPTA.

> Que, en atención a lo expuesto precedentemente y a la solicitud expuesta por Memorando DGAF Nº 05/2023, de fecha 04 de Enero de 2023, en la expedición de una Resolución que habilite dicha operación, a fin de que el presente documento institucional, sea el respaldo al momento de realizar la rendición de combustible correspondiente a la Tarjeta Magnética de Combustible Flota Petropar utilizada para el efecto.

> Que, por Resolución IPTA Nº 378/2022 de fecha 22/08/2022, se aprobó la suscripción del Contrato Nº PR/DL 166/2022 de fecha 24/08/2022 con PETROPAR para la Provisión de Combustibles para el IPTA.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

Ing. Agr. César Espinola Director Secretaria General

No de Te

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de viáticos al personal militar a ser designado y la carga de combustible para el transporte terrestre, del camión cisterna de agua perteneciente al Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE), en el marco de la solicitud de ayuda interinstitucional solicitada para el Campo Experimental Chaco Central Km 412, dependencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA; en carácter de urgencia, para el presente año, conforme al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN Nº 07 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CARGA DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL CAMION CISTERNA DE AGUA DEL COMANDO DE INGENIERIA DEL EJÉRCITO (COMINGE), EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE AYUDA INTERINSTITUCIONAL SOLICITADA PARA EL**CAMPO** EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL, KM 412 DEL IPTA.

Tipo Vehículo	Marca Vehículo	Chapa Nº	Tipo Combus- tible	Nombre del Chofer/Ayudante	Monto a ser asignado para Combustible	Tarjeta Magnética de Combustible Nº a ser utilizado
Camión Cisterna de Agua	Ford Cargo	EAJ 348	Diesel	Conductor/Ayudante: A ser designados por el COMINGE	Conforme Necesidad	7825810000000- 20.903

Observación: El presente documento institucional es realizado a efectos de otorgar el respaldo en el momento de realizar la rendición de combustible correspondiente a la Tarjeta Magnética de Combustible Flota Petropar utilizada

Articulo 2°.- ENCOMENDAR, a la Dirección Nacional, Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, y a la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, a tomar todas las medidas que sean pertinentes, a fin de mitigar el problema manifestado por el responsable del Campo Experimental Chaco Central Km 412 - IPTA, en especial para la provisión de agua a la citada repartición institucional.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola Director Secretaria General

Agr EDGAR A ESTECHE A Presidente